



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN TAMAULIPAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. GERARDO PLASCENCIA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026 "EL INSTITUTO" EMITIÓ EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1 ES UNA "ENTIDAD" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 144, FRACCIONES 1 Y 23, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL NUMERAL 5.3.16. INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y POR EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DE CIUDAD DE MÉXICO Y COMO ASOCIADO EL LIC. DANIEL GARCÍA CÓRDOVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO VEINTIDÓS DE CIUDAD DE MÉXICO, EL DR. JOSÉ



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 129 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. TOMA740805896, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 5.3.8, DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME A SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 7.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. ROOJ860710L72.**
- I.6 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y NUMERAL 4.24, Y 5.3.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INTERVIENE EN ESTE CONTRATO COMO ÁREA REQUERENTE EL DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, DE "EL INSTITUTO" CON R.F.C. TOMA740805896.**
- I.7 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III, 49, 53, 54**



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

- I.8 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO 51251019 CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000043002-2026, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 3 (TRES).**
- I.9 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145.**
- I.10 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO MEDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MISMO QUE SE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.**
- I.11 SEÑALA ADEMÁS QUE CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 156 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.**
- I.12 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUÍDA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED] E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA [REDACTED], DENOMINADA AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V., CUYO OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS COMPRA-VENTA DE MATERIAL QUIRÚRGICO E IMPLANTES ORTOPÉDICOS.**
- II.2. EL C. GERARDO PLASCENCIA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA [REDACTED]**



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

ESTABLECEN EL OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TENDRÁN CADA UNA DE LAS PARTES COMO CONSECUENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, ESTA PARTE CONTIENE UNA A UNA Y DEBIDAMENTE NUMERADAS, LAS DISTINTAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EN LAS QUE SE DETALLA, ENTRE OTROS ASPECTOS LO SIGUIENTE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.7 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE DE \$8,800,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$22,000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 2 DE ESTE CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PROVEEDOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS**



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO CLAVE DEL BANCO SUCURSAL A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR). EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, H.S.B.C., BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER CFDI, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA CFDI DE OBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, EN LA CITADA OPINIÓN SE ANOTARÁ LA LEYENDA "VALIDADA POR" Y LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍA HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARA AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFE, LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DECLARANDO HUBIERAN OBTENIDO PARA EFECTOS DEL ISR, INGRESOS ACUMULABLES IGUALES O INFERIORES A \$500,000.00, PODRÁN CONTINUAR EXPIDIENDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA O CFD, SEGÚN CORRESPONDA AL ESQUEMA DE COMPROBACIÓN QUE HAYAN UTILIZADO EN 2013, SIEMPRE QUE EL 1 ABRIL DE 2014 MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI.

EN CONSECUENCIA, ESTA FACILIDAD ES ÚNICAMENTE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO CUAL, CONTINUARÁN EMITIENDO SUS CFDIS EN FORMA IMPRESA O CFD HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, SIEMPRE Y CUANDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARRECEBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA. VIGENCIA

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 11 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE EL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, Y 70 FRACCIÓN II DE LA "LAASSP", 130 FRACCIÓN III, Y 151 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN **IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ PORCIENTO** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARA DE MANERA ELECTRÓNICA.
LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PROVEEDOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA DIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.";
- ☐ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**." Y
- ☐ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- c) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INSTITUTO"** LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.

- f) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 Y ANEXO 2.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

DÉCIMA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA. SEGUROS

LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS SERVICIOS QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A EFECTUAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A **"EL PROVEEDOR"**, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** Y CON Estricto APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

"EL INSTITUTO" NO ESTARÁ OBLIGADO A ACEPTAR LOS SERVICIOS CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA QUINTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO **"EL INSTITUTO"** NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"**, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA **"LAASSP"**.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **DR. ANTONIO TORRES MORALES, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** SÓLO ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

INCUMPLIMIENTO TOTAL PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS DEFICIENTEMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 143 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN NINGÚN CASO LAS DEDUCCIONES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE Y LE NOTIFIQUE LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE LAS DEDUCTIVAS SERÁN HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ASÍ MISMO LA DEDUCCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE ES MÁS IVA.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

DEDUCCIONES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 5 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE EXCEDA	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
BIENES SOLICITADOS EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN.	VISITA CON LA QUE SE DETERMINA LA REPOSICIÓN.	LOS 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS	INCUMPLIDO	MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.		
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL BÁSICO ACUERDO DE A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE EN BASE A LOS ANEXOS DEL CONTRATO.	DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE PROPORCIONAR UNA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES QUE CORRESPONDERÁ A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE	POR CADA DÍA DE RETRASO LOS 10 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL EQUIPO A MÁS TARDAR 36 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, FAX O ESCRITO.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O EN SUSTITUIR EL EQUIPO, POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LOS EQUIPOS	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LA SESIÓN PROGRAMADA CON ATRASO Y/O POR LAS SESIONES NO TRANSMITIDAS, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142, DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = (\%D) (NPA) (VBSPA)$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

BIENES O EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B".

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NPA = NÚMERO DE PERIODO DE TIEMPO DE ATRASO CONTABILIZADO SEGÚN CORRESPONDA

VBSPA = VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EL INSTITUTO, APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS INCLUIDOS EN LA SIGUIENTE TABLA:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
ENTREGA DE INVENTARIO INICIAL A LAS UNIDADES MEDICAS A LOS 10 DÍAS HÁBILES DE LA SOLICITUD	A PARTIR DEL DÍA 11 DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SOLICITADO PARA INVENTARIO INICIAL POR LAS UNIDADES MEDICAS	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL MATERIAL SOLICITADO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE.	DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL "EL INSTITUTO"	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89, 90 Y 91 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 158 AL 166 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75, 76, 77 Y 78 DE LA "LAASSP", Y 131 SEGUNDO PÁRRAFO, 141 AL 146 Y 150 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE "EL INSTITUTO" NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "**EL INSTITUTO**" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR "**EL INSTITUTO**".

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "**EL INSTITUTO**", A SOLICITUD ESCRITA DE "**EL PROVEEDOR**", CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL "**EL PROVEEDOR**" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "**EL PROVEEDOR**", ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR "**EL INSTITUTO**", A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

"**EL INSTITUTO**" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "**EL PROVEEDOR**" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "**EL INSTITUTO**";





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE **"EL INSTITUTO"**;
- f) SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) SI **"EL PROVEEDOR"** NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"EL INSTITUTO"** CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- n) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- o) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- p) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

- q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- r) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP".

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "EL INSTITUTO".

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

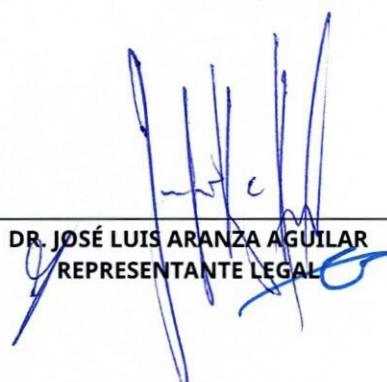
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 28 DE AGOSTO DE 2026.

"EL INSTITUTO"
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL TAMAULIPAS


DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"
AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V.


C. GERARDO PLASCENCIA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021

"EL INSTITUTO"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JORGE GUADALUPE RODRÍGUEZ OCHOA
ÁREA CONTRATANTE

"EL INSTITUTO"

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

DR. ANTONIO TORRES MORALES
ÁREA REQUERENTE
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS,
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SUBROGADOS DEBERÁN SER UNA ALTERNATIVA PARA QUE LAS UNIDADES MÉDICAS DEN RESPUESTA OPORTUNA A LAS DEMANDAS DE ATENCIÓN MÉDICA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OTORGADOS POR UN TERCERO.

LA OSTEOSÍNTESIS ES EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO QUE PERMITE ESTABILIZAR FRAGMENTOS ÓSEOS MEDIANTE IMPLANTES METÁLICOS EN CONTACTO DIRECTO CON EL HUESO (FIJACIÓN INTERNA) RESPETANDO LAS REGLAS BIOLÓGICAS Y BIOMECÁNICAS. SE UTILIZA EN PACIENTES CUYAS FRACTURAS NO PUEDEN SER TRATADAS CON REDUCCIÓN CERRADA, RECUPERACIÓN DEL ALINEAMIENTO ÓSEO Y ESTABILIZACIÓN CON APARATOS DE TRACCIÓN O COMPRESIÓN EXTERNA, COMO VALVAS O YESO.

EL DISPONER DE MANERA INMEDIATA DEL MATERIAL ANTE UNA URGENCIA POR TRAUMATISMO, EVITA RETRASAR LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA, QUE PROVOQUE UNA EVOLUCIÓN DESFAVORABLE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA FUNCIÓN ANATÓMICA, SE REDUCEN LOS DÍAS DE ESTANCIA INTRAHOSPITALARIA, DISMINUIR LOS DÍAS DE RECUPERACIÓN, ASÍ COMO LOS DÍAS DE INCAPACIDAD EN LOS TRABAJADORES, REINCORPORÁNDOSE A SUS ÁREAS LABORALES, DISMINUYENDO COSTOS, EVITANDO INCONFORMIDADES Y DEMANDAS CONTRA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS EN UNIDADES MEDICAS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, LAS CLAVES; ASÍ COMO, EL INSTRUMENTAL RELACIONADO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA QUE REQUIERAN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON ESTE SERVICIO A 10 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. AUNQUE ESTÉN PENDIENTE DE FIRMAR LOS CONTRATOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA NO ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

LA DOTACIÓN INICIAL SERÁ EN BASE A REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE LA LICITACIÓN, DEJANDO ASENTADO EN ACTA LA DOTACIÓN DE ENTREGA INICIAL EN CADA UNIDAD MÉDICA. A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA (SETS).

LA REPOSICIÓN DE LOS CLAVES CONSUMIDOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA MISMA.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

LA DOTACIÓN INICIAL, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LOS IMPLANTES, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INCOMPLETA O FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS UNIDADES MÉDICAS INICIARÁN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL CONTRATO.

EL PROVEEDOR CONTARÁ CON 48 HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN ELECTRÓNICA DEL FORMATO "SOLICITUD DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS" PARA LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE LOS TODOS LOS INSUMOS COMO SON: INSTRUMENTAL Y LAS CLAVES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS O DE URGENCIA Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE ESTOS POR CARENCIA DE ESTOS.

LOS SETS DE INSTRUMENTAL (INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA), QUEDARÁN FIJOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DONDE PRESTA EL SERVICIO.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE LOTE, LA MARCA Y LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN DE LAS CLAVES, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA REMISIÓN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y UN ESCRITO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR EN DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APORTAR EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS CON LAS CLAVES QUE ASÍ LO REQUIERA (CLAVOS CENTRO MEDULARES, PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, NO CEMENTADA Y DE REVISIÓN Y, PRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA Y DE REVISIÓN).

REPORTE DE USO DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS Y REPORTE MENSUAL.

DEBERÁ ANOTAR LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ADHIRIENDO LAS ETIQUETAS DEL FABRICANTE PARA CERTIFICAR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE ENVIAR DE FORMA MENSUAL Y A MAS TARDAR EL 30 DE CAD MES EL DEVENGO DEL MES QUE SE TRATE A LOS CORREOS DE JOSUE.FIGUEROA@IMSS.GOB.MX Y CARLOS.HERNANDEZSAN@IMSS.GOB.MX CON LA FINALIDAD DE CONOCER OPORTUNAMENTE EL PRESUPUESTO EJERCIDO.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

APÉNDICE 1

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	CIUDAD VICTORIA MANTE MADERO LAREDO MATAMOROS REYNOSA REYNOSA MIGUEL ALEMAN	HGZMF 1 HGZ 3 HGR 06 HGZ 11 HGZ 13 HGR 270 HGZ 15 HGSZ 17	060.015.0023	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.015.0213	25400218	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.015.0221	25400218	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.015.0239	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. SENCILLA, ÁNGULO	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.015.0247	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ARTICULACIÓN UNIVERSAL. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.015.0296	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. TUBO-TUBO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.015.0346	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA SENCILLA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo lleva a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.015.0353	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA CON ROSCA PARA BARRA ROSCADA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.030.0222	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ADITAMENTO CIRCULAR CON ABRAZADERA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.046.1263	25400554	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.046.1321	25400554	AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.046.1362	25400027	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					LONGITUD: 150 MM ROSCA: 15 MM		
			060.046.1438	25400027	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.60 MM LONGITUD: 150 MM ROSCA 5 MM	8	20
			060.046.1446	25400027	ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 2.50 MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM	8	20
			060.067.0111	25400421	ANILLO DE REFORZAMIENTO ACETABULAR DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO, CON ORIFICIOS PARA TORNILLOS DE 6.0 MM Y DE 6.5 MM. DIÁMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 52.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.113.0446	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. BARRAS BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.113.0495	25400218	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS BARRA RADIO TRANSPARENTE PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD DE 100.0 MM A 700.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.113.3689	25400131	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40.0 MM A 500 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.113.3895	25400131	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRA DE CONEXIÓN DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.113.3929	25400131	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O	8	20

8



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. BARRAS TRANSVERSALES. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LONGITUD DE 40 MM A 100 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.113.4166	25400131	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA CERVICAL TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 8 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.152.0281	25400388	CAJAS PARA COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL, TORÁCICA Y LUMBAR, TELESCÓPICAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME O CILÍNDRICA O PLANA SÓLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACIÓN DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.160.0075	25400131	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR BARRAS Y CANDADOS. CANDADO, ARANDELA O RÓTULA O TUERCA DE FIJACIÓN TORNILLO-BARRA LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.182.0087	25400107	PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.	8	20
			060.182.1432	25400107	PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLÍMERO, MONÓMERO Y ANTIBIÓTICO. 40 G EN POLVO, POLÍMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO.	8	20
			060.210.7757	25400578	STEINMANN CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.211.1718	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 17.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS A 135 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.2336	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.00 MM, LONGITUD DE 300.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	8	20

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.211.2575	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. CANULADOS, BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 10.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.2708	25400124	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo lleva a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 360.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.211.2864	25400124	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA TIBIA. SÓLIDOS Ó CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL. CON O SIN REGLETA DE LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS DISTALES Y PROXIMALES. DIÁMETRO DE 8.0 MM A 11.0 MM, LONGITUD DE 270.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.3037	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O	8	20



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO 6.7 MM A 10.0 MM, LONGITUD DE 150.0.		
			060.211.3474	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 10.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.3482	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 11.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.3490	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL PROXIMAL. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DISTAL: 12.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.211.3722	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 200 0.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.211.3797	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 11.0 MM A 12.0 MM. LONGITUD DE 200.0 MM A 340.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO	8	20

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.211.3991	25400421	CLAVO ENDOMEDULAR TIBIAL. ESTERIL CON ANTIBIOTICO. CLAVO EN ACERO REVESTIDO EN CEMENTO PMMA CON ANTIBIOTICO, DE 8.0 MM A 153.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 250.0 MM A 400 MM	8	20
			060.211.3992	25400371	CLAVO ENDOMEDULAR FEMORAL. ESTERIL CON ANTIBIOTICO. CLAVO EN ACERO REVESTIDO EN CEMENTO PMMA CON ANTIBIOTICO, DE 9.0 MM A 15.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 280.0 MM A 460 MM	8	20
			060.240.0192	25400371	PARA RODILLA. COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.425.2932	25400218	CLAVICULA PLACA CLAVICULAR CON GANCHO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 9, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.425.3146	25400250	TIBIA DISTAL PLACA PARA TIBIA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.425.3716	25400250	PARA MUÑECA APLICACIÓN EXTRA ARTICULAR, FIJADOR DE MUÑECA, CONSTA DE DOS MODULOS DE ACERCO INOXIDABLE Y ALUMINIO UNIDOS POR SISTEMA DE DOBLE ROTULA, EN CADA MODULO UN CABEZAL DESLIZANTE Y GIRATORIO CON 2 LECHOS PARA TORNILLO, CABEZAL DISTAL EN T. EL MODULO DISTAL INCLUYE UN DISPOSITIVO PARA COMPRESION/DISTRACCION	8	20
			060.463.1705	25400250	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIÁMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.463.1713	25400250	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 2.0 MM LONGITUD: 230 MM TAMAÑO: GRANDE.	8	20

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.463.1721	25400123	AGUJA GUÍA PARA TORNILLO CANULADO CHICO, CON ROSCA EN LA PUNTA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIÁMETRO: 1.25 MM LONGITUD: 150 MM TAMAÑO: CHICO	8	20
			060.463.1846	25400310	AGUJA PARA TORNILLO CANULADO MEDIANO. CON ROSCA EN LA PUNTA DE 1.6 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.483.0554	25400589	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 70.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.599.0027	25400082	MACHUELO CON ANCLAJE RÁPIDO. DIÁMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.619.0031	25400502	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 25 ML Ó MEDIDAS EQUIVALENTES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	8	20

Handwritten signature

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.620.0798	25400123	PLACA PARA CALCÁNEO, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE, DE 1.0 MM A 2.3 MM DE ESPESOR Y ORIFICIOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.620.0806	25400124	TORNILLOS TORNILLO EN ALEACIÓN DE TITANIO, AUTOPERFORANTE DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. PARA PLACA CALCÁNEA. LONGITUD DE 20.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.703.0202	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNOS ROSCADOS DE BLOQUEO. PARA CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR, CANULADOS BLOQUEADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 85.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.703.0699	25400124	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DEL CLAVO DE TIBIA, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.703.1135	25400131	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR PERNO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 28.0 MM A 76.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.703.1341	25400125	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO Ó ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 26.0 MM A 66.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.703.1622	25400123	PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	20
			060.703.1952	25400123	CLAVO PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO FEMORAL SÓLIDO O CANULADO, BLOQUEADO, PARA ARTRODESIS DE RODILLA. LONGITUD DE 30.0 MM A 60 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.703.2133	25400371	CLAVOS INTRAMEDULARES PARA ARTRODESIS DE TOBILLO. SÓLIDOS O CANULADOS. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO. PERNO ROSCADO DE FIJACIÓN, PARA CLAVO INTRAMEDULAR SÓLIDO O CANULADO PARA	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ARTRODESIS DE TOBILLO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.703.2141	25400371	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.722.0597	25400371	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTÁNDAR O LARGA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.722.0662	25400131	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O	8	20

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.722.0670	25400371	SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FEMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MINIMA INVASION. PLACA BLOQUEADA PARA TIBIA PROXIMAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 13. LONGITUD DE 141.0 MM A 301.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.1212	25400388	EN "L" PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. ANGULOS RECTO O ÁNGULO OBLICUO, DERECHA O IZQUIERDA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.1428	25400371	CONDÍLEAS PLACAS CONDÍLEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 15, DERECHA O IZQUIERDA.	8	20



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.725.1485	25400131	EN "T" PLACAS EN "T", PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.1543	25400371	SOSTEN PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.1642	25400410	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	8	20

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.725.1741	25400371	TERCIO DE TUBO PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.2061	25400371	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.2723	25400371	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo hizo a cargo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.725.2988	25400131	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.5338	25400131	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.5486	25400131	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 150 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los terminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento DDAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.725.6609	25400131	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.6633	25400371	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.7151	25400371	RECONSTRUCCION PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración se llevó a cabo en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.725.7284	25400367	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS RECTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.7797	25400367	PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE ÓRBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA.	8	20
			060.725.7888	25400367	PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4 PIEZA.	8	20
			060.725.7904	25400367	PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA.	8	20
			060.725.8308	25400371	PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ÓRBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ESPECIFICADAS. PIEZA.		
			060.725.8316	25400371	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR DE 4 A 6 ORIFICIOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.8506	25400082	PLACAS DINAMICAS DE COMPRESION PLACAS DE COMPRESIÓN DINÁMICA EXCÉNTRICA, DE 2.0 MM A 3.0 MM DE MM DE ESPESOR CON ORIFICIOS EXTERNOS OBLICUOS DE 75 A 90 GRADOS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.9835	25400371	CALCANEO PLACA PARA CALCÁNEO; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.725.9934	25100037	EN "L" PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS	8	20



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.730.0787	25100037	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 6.3G (10CM3) O PRESENTACION EQUIVALENTE. PIEZA EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACEURDO A SUS NECESIDADES	8	20
			060.730.0795	25100037	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 9.5G (15CM3) O PRESENTACION EQUIVALENTE. PIEZA EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACEURDO A SUS NECESIDADES	8	20
			060.730.0811	25400421	HIDROXIAPATITA POROSA O FOSFATO TRICALCICO. FRASCO CON 20.5G (30CM3) O PRESENTACION EQUIVALENTE. PIEZA EL TAMAÑO DEL GRANULO, SERA DETERMINADO POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACEURDO A SUS NECESIDADES	8	20
			060.731.0018	25400131	PARA RODILLA. PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO-PEQUEÑO. LA SELECCION DEL MATERIAL	8	20



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.746.7099	25400131	COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE 7.0MM A 18.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	8	20
			060.746.7131	25400131	COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTOPLASTIA, DE 105 A 120MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.746.9715	25400253	COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14 Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.746.9871	25400421	COMPONENTES ACETABULARES NO CEMENTADOS COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VÁSTAGO FEMORAL. COPA METÁLICA DE EXPANSIÓN.	8	20

Handwritten signature

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.746.9947	25400504	INSERTOS ACETABULARES DE POLIETILENO COMPATIBLES CON EL COMPONENTE ACETABULAR. INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	20
			060.747.0754	29800037	NO ESTABILIZADA COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS	8	20



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					NECESIDADES.		
			060.747.0838	25400597	NO ESTABILIZADA INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 14.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.747.5985	25400421	TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 45.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DE LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.747.7007	25400421	CABEZAS INTERCAMBIABLES. COMPATIBLES CON EL CONO DEL VÁSTAGO FEMORAL. CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO	8	19

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.		
			060.747.7031	25400421	CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 32MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS, CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO. PIEZA	8	19
			060.748.3476	25400421	COMPONENTES FEMORALES, CENTRALIZADOR DISTAL APRA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0MM A 17.5MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	8	19
			060.748.4268	24700100	COMPONENTES ACETABULARES, COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CURZADOS POR MULTIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE 44.0MM A 60.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	8	19
			060.798.0208	25400218	RONDANAS Ó ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM	8	19
			060.813.0043	25400218	SEPARADOR INTERESPINOSO DE SILICONA CUBIERTA DE POLIESTER; DE 8 A 18 MM; CON LIGAMENTOS PLANOS;	8	19



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					REMACHE DE SEGURIDAD DE TITANIO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS		
			060.850.1029	25400123	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TENSOR DE COMPRESIÓN ABIERTA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.859.0030	25400123	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSSPARENTES. TAPÓN DE PLÁSTICO PARA FIJADORES EXTERNOS TUBULARES. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.859.0139	25400123	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CASQUILLO DE BLOQUEO PARA EL DISPOSITIVO DEL CLAVO SÓLIDO NO FRESADO O CANULADO, PARA FÉMUR, ÁNGULO DE 100, 110 Ó 120 GRADOS, PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.859.0162	25400092	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR CASQUILLO DE BLOQUEO PARA PERNOS.	8	19

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature and stamp



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.859.0576	25400131	CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.0017	25400123	CANULADOS TORNILLO CANULADO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	8	19
			060.898.0686	25400123	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR DE 3.5 MM A 5.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 35.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.0769	25400500	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS	8	19



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 20 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.898.0942	25400123	CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM A 15.0 MM LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.2211	25400131	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 6 MM Y DE 6.5 MM. LONGITUD DE 20.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.2641	25400371	CLAVO CENTROMEDULAR PARA FÉMUR RETROGRADO TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y	8	19

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.898.2815	25400371	ABORDAJE POSTERIOR COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR TORNILLOS. TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 30.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.3177	25400371	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA. LONGITUD DE 10.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	8	19
			060.898.3185	25400371	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE	8	19



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					10.0 MM A 22.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.898.3193	25400371	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.4 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 12.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.898.3201	25400502	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 14.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.898.3219	25400504	PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, CON MICRO ROSCA. LONGITUD DE 12.0 MM A 28.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.898.3243	25400502	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0MM, ALEACION DE TITANIO. ROSCANTE. LONGIUTD DE 14.0MM A 90.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	7	18
			060.899.0305	25400504	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.0321	25400092	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 6.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.0370	25400092	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DIÁMETRO DE LA ROSCA 4.0 MM. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18

Handwritten signature



2026
año de
Margarita Maza

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
			060.899.0446	25400504	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.0479	25400371	CANULADOS TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.0495	25400504	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 2.0 MM DE DIÁMETRO, CON ENTRADA HEXAGONAL. LONGITUD: DE 6.0 MM A 38.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.0818	25400504	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.899.0982	25400218	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS	7	18



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
			060.899.1030	25400371	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA EN TODA SU LONGITUD. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.1261	25400502	CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 A 5.5 MM. LONGITUD DE 100 A 200 MM DE TITATNIO O ACERO INOXIDABLE.INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS.	7	18
			060.899.1428	25400371	PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS. TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.899.1808	25400504	CORTICAL TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 94.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.2673	25400504	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE	7	18



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.		
			060.899.3291	25400123	ESPONJOSA TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 10.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	7	18
			060.899.3846	25400218	CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA. TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.908.5089	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUBOS DE TRANSPORTE TUBOS DE TRANSPORTE DE 7.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.912.0183	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUERCA DE TRANSPORTE. LA	7	18



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

PART	LOCALIDAD	UNIDAD MEDICA	CLAVE	CLAVE CUCOP	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
					SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.		
			060.912.0191	25400218	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSARENTES. TUERCA PARA BARRA ROSCADA DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIÁMETRO EXTERNO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			060.935.0137	25400367	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. BARRAS VARILLAS DE CONEXIÓN, CON DIÁMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	7	18
			537.765.0014	25400367	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 100 X 100 MM DE	7	18



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1

APENDICE 2

INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2026

GUÍA DE DISTRIBUCION DE INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA

UNIDAD	NO.	LOCALIDAD	SET1	SET2	SET3	SET4	SET5	SET6	SET7	SET8	SET9	SET10	SET11
HGZ	13	MATAMOROS	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGZ	11	LAREDO	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGZ	15	REYNOSA	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGZ	3	MANTE	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGZMF	1	VICTORIA	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGR	6	MADERO	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ
HGR	270	REYNOSA	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	1	1	PPQ	PPQ	PPQ	PPQ

TOTALES	7	7					7	7					
---------	---	---	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

PPQ: POR PROGRAMACION QUIRURGICA

NOMENCLATURA DE LOS CAMPOS

SET1	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 4.5 MM DE DIÁMETRO.
SET2	INSTRUMENTAL DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS PARA PLACAS 3.5 Y 4.0 MM. DE DIÁMETRO.
SET3	INSTRUMENTAL DE MINI FRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM
SET4	INSTRUMENTAL DE CERCLAJE
SET5	INSTRUMENTAL DE FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR
SET6	INSTRUMENTAL BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS
SET7	INSTRUMENTAL PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM.
SET8	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PELVIS.
SET9	INSTRUMENTAL PARA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR
SET10	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR.
SET11	INSTRUMENTAL PARA CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR.

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
NO SET.	NOMBRE DEL SET	NOMBRE DEL INSTRUMENTAL	PZAS.
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	AVELLANADOR CON ACOPLAJE DE ANCLAJE RÁPIDO, PARA TORNILLO DE 4.5 MM, DE DIÁMETRO.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	BROCA DE 3.2 MM. DE DIÁMETRO Y 240/215 MM. DE LONGITUD.	2
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	BROCA DE 4.5 MM. DE DIÁMETRO Y 145/120 MM. DE LONGITUD.	2
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL GRANDE, DE ANCLAJE RÁPIDO.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DCP 4.5, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 4.5/3.2 PARA TORNILLOS DE TRACCIÓN LARGOS	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5 MM.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5 MM.	1



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1

COMPOSICIÓN DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	MANGO EN T, CON ACOUPLE DE ANCLAJE RÁPIDO.	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DCP 4.5	1
1	BÁSICO PARA PLACAS Y TORNILLOS 3.5 Y 4.5 MM DE DIÁMETRO	VAINA DE SUJECCIÓN	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS HASTA 1.25 MM.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	AVELLANADOR 3.5	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	BROCA DE 2.5 MM. DE ANCLAJE RÁPIDO	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	BROCA DE 3.5 MM, DE ANCLAJE RÁPIDO	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE 2.5 MM.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	GRIFAS PARA DOBLAR PLACAS 2.7 Y 3.5 MM.	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DCP 3.5 PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 3.5/2.5.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	GUÍA DE BROCA DOBLE 3.5/2.5	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 MM,	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 4.0 MM,	2



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	MANGO DE ANCLAJE RÁPIDO.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 2.7 A 4.0 MM, MEDICIÓN HASTA 60 MM	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	PERIOSTOTOMO, , CORTE REDONDO, ANCHURA HASTA 6 MM.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	PINZAS DE REDUCCIÓN CON PUNTAS.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	PINZAS DE REDUCCIÓN DENTADAS.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	PINZAS DE SUJECCIÓN DE HUESOS.	1
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	PLANTILLAS MALEABLES PARA PLACAS DCP 3.5 Y PLACAS	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	SEPARADOR DE HOHMANN PEQUEÑO.	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	SEPARADOR DE HOHMANN, ANCHURA 15 MM.	2
2	PEQUEÑOS FRAGMENTOS 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO	VAINA DE SUJECCIÓN DE TORNILLOS.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS 1.5 MM	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS 2.0 MM	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	AVELLANADOR 1.5, 2.0	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	BROCA DE 2.0 MM. DE ANCLAJE RÁPIDO	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	BROCA DE 1.5 MM, DE ANCLAJE RÁPIDO	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE 1.5 Y 2.0 MM.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	GRIFAS PARA DOBLAR PLACAS 1.5 Y 2.0 MM.	2



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevo a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	GUÍA DE BROCA DCP 2.7 PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	GUÍA DE BROCA DE CENTRADO 2.0/1.5	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	GUÍA DE BROCA DOBLE 1.5/1.1	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM,	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 1.5 MM,	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	MANGO DE ANCLAJE RÁPIDO.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 2.0 Y 1.5, MEDICIÓN HASTA 40 MM	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	PERIOSTOTOMO, , CORTE REDONDO, ANCHURA HASTA 6 MM.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	PINZAS DE REDUCCIÓN CON PUNTAS.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	PINZAS DE REDUCCIÓN DENTADAS 14 CM	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	PINZAS DE SUJECIÓN DE HUESOS.	1
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	PLANTILLAS MALEABLES PARA PLACAS DCP 2.0	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	SEPARADOR DE HOHMANN PEQUEÑO 8 A 10 MM	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	SEPARADOR DE HOHMANN, ANCHURA 15 MM. 16 LONG	2
3	MINIFRAGMENTOS PARA PLACAS 2.0 Y TORNILLOS 1.5 MM.	VAINA DE SUJECIÓN DE TORNILLOS.	1
4	CERCLAJE	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMÍNIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
4	CERCLAJE	ALICATES CORTOS PARA CORTAR ALAMBRES.	1
4	CERCLAJE	ALICATES GRANDES PARA CORTAR ALAMBRES,	1
4	CERCLAJE	ALICATES PARA DOBLAR ALAMBRES, PARA AGUJAS	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
		A DE 1.25 MM	
4	CERCLAJE	ALICATES PLANOS DE PUNTA ANCHA.	1
4	CERCLAJE	BARRA PARA DOBLAR AGUJAS DE KIRSCHNER, PARA AGUJAS DE 1.25 A 2.5 MM	1
4	CERCLAJE	BROCA DE 2.0 MM.	1
4	CERCLAJE	GUÍA TRIPLE 2.0, CON 3 AGUJEROS	1
4	CERCLAJE	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 45 A 55 MM.	1
4	CERCLAJE	PASA ALAMBRES, DIÁMETRO DEL ARCO 70 A 80 MM.	1
4	CERCLAJE	PINZAS PARA ALAMBRES DE CERCLAJE.	2
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	ADAPTADOR ÁRBOL FLEXIBLE PARA LOS MOTORES NEUMÁTICOS DEL HOSPITAL.	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	ARBOL FLEXIBLE.	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 8.5	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 9.0	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 9.5	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 10.0	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 10.5	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 11.0	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 11.5	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 12.0	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 12.5	1



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CABEZALES DE FRESADO INTRAMEDULAR 13.0	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	CEPILLO DE LIMPIEZA.	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	GUÍA DE FRESADO DE 2.5 MM. DIÁMETRO.	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO	1
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	PINZAS DE SUJECIÓN PARA GUÍA DE FRESADO DE 2.5 MM.	2
5	FRESADO DE LA CAVIDAD MEDULAR	PROTECTOR DE PARTES BLANDAS.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	AGUJA GUÍA TDCA/TDC DE 2.5 MM. DE DIÁMETRO, CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD DE 230 MM.	5
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	AGUJA GUÍA TDCA/TDC DE 2.5MM CON PUNTA ROSCADA CON TROCAR, LONGITUD 230 MM	5
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	BROCA DE 2.0 MM.	2
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	BROCA DE 3.2 MM.	2
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	BROCA DE 4.5MM.	2
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	BROCA DE 8.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD 245 MM. PARA TDC/TDC.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO CORTO.	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	CASQUILLO CENTRADOR LARGO TDCA/TDCO LARGO.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	DESTORNILLADOR HEXAGONAL LONGITUD DE 240 A 250 MM,	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	FRESA TDCA	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	GUÍA DE BROCA DCP 4.5 PARA CADERA, PARA POSICIÓN NEUTRA Y DE COMPRESIÓN	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	GUÍA DE BROCA DOBLE 6.5/3.2	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	GUÍA TDCA DE 135:	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	IMPACTADOR TDCA/TDCO.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	LLAVE TDCA/TDCO	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	LLAVE TDCA/TDCO PARA INSERTAR Y EXTRAER TORNILLOS TDCA/TDCO	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE 4.5MM.	2
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MACHO PARA TORNILLOS DE ESPONJOSA DE 6.5MM.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MACHO TDCA/TDCO	1



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MANGO EN T DE ANCLAJE RÁPIDO	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MANGO EN "T" TDCA/TDCO DE ANCLAJE RÁPIDO	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS DE 4.5 A 6.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110 MM	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD TDCA/TDCO	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL DE 3.5MM.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	PINZAS PORTATORNILLOS	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	TORNILLO DE CONEXIÓN CORTO.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	TORNILLO DE CONEXIÓN LARGO.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	TUERCA ESTRIADA PARA FRESAS TDCA/TDCO.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	VAINA DE SUJECIÓN GRANDE.	1
6	BÁSICO PARA TORNILLO DESLIZANTE DE CADERA Y CONDILOS	VÁSTAGO GUÍA PARA INSERCIÓN DE TORNILLOS TDCA/TDCO	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE	AGUJA DE LIMPIEZA DE X 2.0 MM, PARA	1



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
	7.0 MM	INSTRUMENTOS CANULADOS	
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	AGUJA GUÍA DE 2.0 MM. DE DIÁMETRO, CON PUNTA ROSCADA Y DE 300 MM. DE LONGITUD.	10
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	BROCA CANULADA DE X 4.5/2.1 MM, CALIBRADA.	2
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	BROCA DE DE 2.0 MM,. DE ANCLAJE RÁPIDO.	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	BROCA DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	DESTORNILLADOR HEXAGONAL CANULADO, PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	GUÍA DE BROCA 4.5/2.0, PARA INSERCIÓN PERCÚTANLA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	GUÍA GUÍA DE BROCA DOBLE 4.5/3.2.	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	GUÍA DE INSERCIÓN PARALELA PARA AGUJAS GUÍA DE X 2.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	GUÍA DE PERFORACIÓN MÚLTIPLE 4.5, PARA TORNILLO CANULADO DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	PINZAS PORTA TORNILLOS	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	TROCAR DE 2.0 MM, PARA INSERCIÓN PERCÚTANLA DE TORNILLOS CANULADOS DE X 7.0 MM	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	VAÍNA DE PROTECCIÓN HÍSTICA 11.0/8.0, PARA INSERCIÓN PERCÚTANLA DE TORNILLOS CANULADOS	1
7	PARA TORNILLO CANULADO DE 7.0 MM	VAÍNA DE SUJECIÓN GRANDE	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	ALICATES PARA DOBLAR PARA PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN 3.5.	1

f



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	BROCA DE X 2.5 MM, CALIBRADA, LONGITUD 230/205 MM.	2
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUEÑO, DE X 2.5 MM, LONGITUD 270MM	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	DISCO CON PUNTAS PARA PINZAS DE REDUCCIÓN.	4
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	GANCHO MEDIANO.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	GANCHO, GRANDE.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	GRIFA PARA PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 Y 4.5.	2
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	MACHO PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE X 3.5 MM, CALIBRADO, 175 MM	2
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	MANDRIL UNIVERSAL CON MANGO EN T.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	MEDIDOR DE PROFUNDIDAD PARA TORNILLOS LARGOS DE X 3.5 MM, MEDICIÓN HASTA 110MM	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL GRANDE, DE X 3.5 MM, LONGITUD 165 MM, DE ANCLAJE	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PIEZA DE DESTORNILLADOR HEXAGONAL PEQUE/A, DE X 2.5 MM, LONGITUD 165 MM, DE ANCLAJE	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN LARGAS, CON PUNTAS, CIERRE DE CREMALLERA, LONGITUD 200 MM.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA ANGULADAS, ARQUEADAS, CON TOPE ESFÉRICOS.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA ANGULADAS, GRANDES, CON TOPE ESFÉRICOS, LONGITUD 230MM.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA ASIMÉTRICAS, CON TOPE ESFÉRICOS.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA GRANDES, AJUSTABLES, CON CIERRE.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA LARGAS, CON TRES TOPE ESFÉRICOS, LONGITUD 400 MM.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA MEDIANAS, PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE X 3.5 Y 4.5 MM.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA PEQUEÑAS, PARA TORNILLOS DE CORTICAL DE X 3.5 Y 4.5 MM.	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PINZAS DE REDUCCIÓN PÉLVICA, CON TOPE	1

Handwritten signature



2026
año de
Margarita
Maza

Handwritten signature



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
		ESFÉRICOS ANGULADOS, LONGITUD 250MM.	
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CURVAS	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PLANTILLA MALEABLE PARA PLACAS DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 RECTAS	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	PUNZÓN DE REDUCCIÓN, CON TOPE ESFÉRICO, LONGITUD 300 MM	1
8	CIRUGÍA DE ACETÁBULO Y PÉLVIS	RETRACTOR PÉLVICO, ROMO.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	CUCHARILLA DE 200 MM DE LARGO, CURVA CON EL BORDE CORTANTE DE 2.8 MM.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	CUCHARILLA DE 220 MM DE LARGO, RECTA CON EL BORDE CORTANTE DE 3.6 MM.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	PINZA GUBIA TIPO LEMPERT DE 200 MM RECTA.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	PINZA GUBIA TIPO PENNYBACKER DE 205 MM.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	PINZA PARA RETIRAR DISCO INTERVERTEBRAL DE 180 MM DE LARGO CON MORDIDA DE 3 MM	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	SEPARADOR DE TEJIDOS KOCHER-LANGENBECK 70X14 MM, LONGITUD 215 MM.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	COBB CERVICALES.	2
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS BABY -SENN-MILLER.	2
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	IMPACTOR DE INJERTO OSEO DE 5 MM DE DIAMETRO LONGITUD 200 MM.	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	KERRISON ANGULADA DE 130 GRADOS CON CORTE HACIA ARRIBA DE 180 MM DE LARGO CON PIE FINO DE 1 Y 3 MM DE ANCHO	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	KERRISON ANGULADAS DE 130 GRADOS CON CORTE HACIA ARRIBA DE 230 MM DE LARGO CON PIE FINO DE 2 Y 4 MM DE ANCHO	1
9	COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	SET COMPLETO DE SEPARADORES RICHARDSON-EASTMAN.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS BECKMAN-ADSON DE 310 MM.	2
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS WEITLANER RECTO DE 130 MM.	2
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS DE 130 MM WULLSTEIN (WEITLANER CURVO) DE 130 MM.	2
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADOR DE COBB.	2
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADORES DE TAYLOR.	2
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADORES DE PENFIELD DEL 1 AL 4. C/U	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	PINZA GUBIA TIPO PENNYBACKER DE 205 MM.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	PINZA GUBIA TIPO LEMPET DE 200 MM RECTA.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	KERRISON ANGULADA DE 130 GRADOS CON CORTE HACIA ARRIBA DE 180 MM DE LARGO CON PIE FINO DE 1 Y 3 DE ANCHO	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	KERRISON ANGULADAS DE 130 GRADOS CON CORTE HACIA ARRIBA DE 230 MM DE LARGO CON PIE FINO DE 2 Y 4 MM DE ANCHO	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	PINZA PARA RETIRAR DISCO INTERVERTEBRAL TIPO CASPAR DE 185 MM DE LARGO, RECTA, CON MORDIDA DE 4 MM	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	PINZA PARA RETIRAR DISCO INTERVERTEBRAL TIPO WAGNER DE 210 MM DE LARGO CON MORDIDA DE 5.5 MM	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, RECTA CON EL BORDE CORTANTE DE 3.6 MM.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, CURVA CON EL BORDE CORTANTE DE 3.6 MM.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, RECTA CON EL BORDE CORTANTE DE 5.2 MM.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, CURVA CON EL BORDE CORTANTE DE 5.2 MM.	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR	COSTOTOMO TIPO BRUNNER (MODELO	1



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
	POSTERIOR	UNIVERSAL).	
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADOR DE RAIZ DE CASPAR DE 6 Y 10 MM DE ANCHO	1
10	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR POSTERIOR	SEPARADOR DE RAIZ DE LOVE.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	CONTENEDOR PARA INSTRUMENTAL, DE ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GANCHO ANGULADO, CON SEGURO, 30 CM DE LONGITUD.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS WEITLANER RECTO DE 130 MM.	2
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	SEPARADORES DE TEJIDOS DE 130 MM. WULLSTEIN (WEITLANER CURVO) DE 130 MM.	2
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	ALEXANDER (PERIOSTIOTOMO PARA COSTILLA).	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	COSTOTOMO TIPO BRUNNER (MODELO UNIVERSAL).	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZAS DE DISECCION Y PARA LIGADURA DE ANGULO (MIXTER) DE 230 MM.	4
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZA DISECCIÓN DE BAKEY CON DIENTES DE 300 MM DE LARGO, PUNTA DE 2.8 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZA DE DISECCIÓN DE BAKEY SIN DIENTES DE 300 MM DE LARGO, PUNTA DE 2.8 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	SEPARADOR TORACO-ABDOMINAL CON VALVAS INTERCAMBIABLES DE MÚLTIPLES LONGITUDES QUE SE FIJE A LA MESA DE CIRUGÍA	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZA PARA RETIRAR DISCO INTERVERTEBRAL 255 MM DE LARGO, RECTA, CON MORDIDA DE 5-6 MM	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	OSTEOTOMOS LAMBOTTE RECTO DE 245 MM DE LARGO POR 20 Y 30 MM DE ANCHO.	2
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	OSTEOTOMO LAMBOTTE CURVO DE 245 MM DE LARGO POR 25 MM DE ANCHO.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZA GUBIA RECTA (TIPO ROETTGEN-RUSKIN) DE 240 MM,	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	PINZA GUBIA RECTA (TIPO SYPERT) DE 360 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	KERRISON ANGULADAS DE 130 GRADOS CON CORTE HACIA ARRIBA DE 230 MM DE LARGO CON	1



2026
año de
Margarita Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevo a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento COAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

COMPOSICION DE LOS SETS			
INSTRUMENTAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS			
		PIE FINO DE 2 Y 4 DE ANCHO	
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, RECTA CON EL BORDE CORTANTE DE 3.6 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	CUCHARILLA DE 250 MM DE LARGO, CURVA CON EL BORDE CORTANTE DE 3.6 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	CUCHARILLA DE 310 MM DE LARGO, RECTA CON EL BORDE CORTANTE DE 5 -6 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	CUCHARILLA DE 310 MM DE LARGO, CURVA CON EL BORDE CORTANTE DE 5 - 6 MM.	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	DISECTOR DE DAVIS DE 245 MM (TIPO PENFIELD).	1
11	CIRUGÍA TORACO-LUMBAR ANTERIOR	IMPACTOR DE INJERTO OSEO DE 5 MM DE DIAMETRO LONGITUD 290 MM.	1

+



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1

APÉNDICE 3

LUGARES DONDE PRESTARA SERVICIO

UNIDAD	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELEFONO
HGSZMF 1	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL PEDRO SOSA CP 87120	CD. VICTORIA	8343121221
HGZ 3	BLVD. LUIS ECHEVERRÍA N°300 ZONA CENTRO CP. 89800	CD. MANTE	831-232-1244
HGR 6	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N COL. LAS CONCHITAS	CD. MADERO	833-215-2440
HGZ 11	CALLE VICTORIA Y REYNOSA COL. SECTOR CENTRO C.P. 88000	NUEVO LAREDO	867-712-0871
HGZ 13	SEXTA OCAMPO Y MINA 800 (MATAMOROS CENTRO)87300	MATAMOROS	868-812-2145
HGZ 15	BLVD HIDALGO N° 2000 COL. DEL VALLE CP. 88620	REYNOSA	899-923-0343
HGR 270	CARRETERA REYNOSA-VICTORIA KM 4.5	REYNOSA	899 998 20 21
H.G.S.Z.17	DIF S/N ENTRE NIÑOS HÉROES Y JUAN ESCUTIA C.P. 88302	MIGUEL ALEMAN	8992596309



2026
año de
Margarita
Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1

APÉNDICE 4
CEDULA REPORTE DE CONSUMO

PART	CLAVE	DESCRIPCION	HGZ 11	HGR 270	HGZ 15	HGZ 13	HGZMF 1	HGZ 3	HGR 6	TOTAL
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
1	060.015.0023	FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACIÓN. ABRAZADERA TRANSVERSAL MÚLTIPLE DE 90 MM DE LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.								
2	060.015.0213	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.								
3	060.015.0221	FIJADOR PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA ABIERTA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. LA SELECCION DEL MATERIAL Y LAS MEDIDAS ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.								



2026
año de
Margarita Maza



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

APENDICE 5

FORMATO REMISIÓN DE ENTREGA

REMISIÓN DE ENTREGA NO. (1)

PROVEEDOR _____
 _____ (2) _____

DIA	MES	AÑO	HOJA (6) DE
(3)	(4)	(5)	

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
NUMERO (7) _____

REG. FED. DE CONT.	REG. PAT. IMSS
(8)	(9)

ENTREGA CORRESPONDIENTE A (10)
DEL MES DE (11) DE 20 (12)

REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN Y MARCA	NO. DE LOTE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
(13)	(14)	(20)	(15)	(16)	(17)

DATOS COMPLEMENTARIOS _____ (18) _____

FECHA DE RECEPCION
(19) _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 1**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. ANOTAR NUMERO DE REMISION
2. NOMBRE DE PROVEEDOR Y NUMERO
3. ANOTAR DIA
4. ANOTAR MES
5. ANOTAR AÑO
6. ANOTAR NUMERO DE HOJAS
7. ANOTAR NUMERO DE CONTRATO
8. ANOTAR SU RFC
9. REGISTRO PATRONAL DEL IMSS
10. ANOTAR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE
11. ANOTAR MES
12. ANOTAR AÑO
13. ANOTAR NUMERO DE RENGLONES
14. ANOTAR DESCRIPCION DEL INSUMO Y LA MARCA
15. UNIDAD DE PRESENTACION
16. ANOTAR CANTIDAD SOLICITADA
17. ANOTAR CANTIDAD ENTREGADA
18. ANOTAR COMENTARIOS A LA ENTREGA
19. ANOTAR FECHA DE ENTREGA Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE Y SELLO
20. ANOTAR NUMERO DE LOTE CORRESPONDIENTE AL INSUMO

[Handwritten signature]



2026
año de
**Margarita
Maza**

[Handwritten signature]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

EL PERIODO QUE DEBERÁ CUBRIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DEL 11 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

PLAZO DE ENTREGAS DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO Y PROGRAMAS DE ENTREGAS QUE CORRESPONDAN.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ, LAS CLAVES; ASÍ COMO, EL INSTRUMENTAL RELACIONADO QUE SE REQUIEREN PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA QUE REQUIERAN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS CON ESTE SERVICIO SEGÚN EL **APÉNDICE 3 (TRES)** A 10 DÍAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

LA DOTACIÓN INICIAL SERÁ EN BASE A REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, DEJANDO ASENTADO EN ACTA LA DOTACIÓN DE ENTREGA INICIAL EN CADA UNIDAD MÉDICA. A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA (SETS).

LA REPOSICIÓN DE LOS CLAVES CONSUMIDOS SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA MISMA.

LA DOTACIÓN INICIAL, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LOS IMPLANTES, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INCOMPLETA O FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS UNIDADES MÉDICAS INICIARÁN LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AL CONTRATO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ OTORGAR A NO MAS DE 48 HORAS DE LA SOLICITUD FORMAL DE MATERIALES, LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE TODOS LOS INSUMOS COMO SON: INSTRUMENTAL Y LAS CLAVES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS O DE URGENCIA Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE ESTOS POR CARENCIA DE ESTOS.

LOS SETS DE INSTRUMENTAL REFERIDO EN EL **APÉNDICE 2 (DOS)** (INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA), QUEDARÁN FIJOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DONDE PRESTA EL SERVICIO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

SE DEBERÁ DE CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LLEVAR A CABO EN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

CIRUGÍA DE COLUMNA, PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA, PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA, CLAVOS CENTRO MEDULARES, TIBIA, FÉMUR, TOBILLO Y HUMERO.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE LOTE, LA MARCA Y LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN DE LAS CLAVES, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA REMISIÓN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y UN ESCRITO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR EN DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN **APÉNDICE 5 (CINCO)**.

POR NECESIDADES DE EL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

REPORTE DE USO DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

DEBERÁ ANOTAR LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ADHIRIENDO LAS ETIQUETAS DEL FABRICANTE PARA CERTIFICAR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN.

SE DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA SALA DE OPERACIONES, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL OBJETIVO ES COMO ASESORÍA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL E INSTRUMENTALES, ASÍ COMO IMPLANTES UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APORTAR EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS CON LAS CLAVES QUE ASÍ LO REQUIERA (CLAVOS CENTRO MEDULARES, PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, NO CEMENTADA Y DE REVISIÓN Y, PRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA Y DE REVISIÓN).

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

PENA CONVENCIONAL:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
ENTREGA DE INVENTARIO INICIAL A LAS UNIDADES MEDICAS A LOS 10 DÍAS HÁBILES DE LA SOLICITUD	A PARTIR DEL DÍA 11 DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SOLICITADO PARA INVENTARIO INICIAL POR LAS UNIDADES MEDICAS	2.5% DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL MATERIAL SOLICITADO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE.	DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN.	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO.	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

DEDUCCIONES:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO DE CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE CANJE O RECOLECCIÓN DE LOS BIENES CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 5 DÍAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES SOLICITADOS EN LA ORDEN DE REPOSICIÓN.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA VISITA CON LA QUE SE DETERMINA LA REPOSICIÓN.	POR CADA DÍA DE RETRASO QUE EXCEDA LOS 15 DÍAS NATURALES ESTABLECIDOS	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO ENTREGAR EN TIEMPO EL INSTRUMENTAL BÁSICO ACUERDO DE A LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES DE LOS SISTEMAS QUE OFERTE EN BASE A LOS ANEXOS DEL CONTRATO.	DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE O DE "EL INSTITUTO".	POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA EL PLAZO DE 48 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE PROPORCIONAR UNA PRIMERA DOTACIÓN DE	DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, DE ACUERDO A LAS	POR CADA DÍA DE RETRASO LOS 10 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDOS	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO



2026
año de
Margarita Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PARA LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
BIENES QUE CORRESPONDERÁ A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE	NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE					
EN CASO DE NO ATENCIÓN A REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS, "EL PROVEEDOR"	DEBERÁ REPARAR EL EQUIPO A MÁS TARDAR 36 HORAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL REPORTE POR ESCRITO POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO, FAX O ESCRITO.	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUSTITUIR EL EQUIPO, POR OTRO QUE PROPORCIONE LOS MISMOS PARÁMETROS.	LO DEBERÁ REPONER EN SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LOS EQUIPOS	POR CADA DÍA QUE SE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	2.5% SOBRE EL VALOR DE LO INCUMPLIDO	EL LÍMITE SERÁ HASTA EL 10% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.	ADMINISTRADOR(ES) DEL CONTRATO	ADMINISTRADOR (ES) DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBE CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGAN EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, PODRÁ SOLICITAR, EL CANJE O DEVOLUCIÓN DE LAS CLAVES O INSTRUMENTAL PROPORCIONADO POR "EL PROVEEDOR", QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, O SE DETECTEN EN FORMA POSTERIOR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO, O BIEN CUANDO PRESENTEN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS CATÁLOGOS Y MUESTRAS ORIGINALES PRESENTADOS, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO INSTITUCIONAL RQM1, TURNANDO COPIA DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN "EL PROVEEDOR" EL CANJE, A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACIÓN, Y DE IGUAL FORMA COMUNICARÁN AL CITADO DEPARTAMENTO LA FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL CANJE CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR JUNTO CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE ÉSTE, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE,





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LAS CLAVES SUJETAS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEBERÁ ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR Y PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL:

- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: SE DEBE REALIZAR DE ACUERDO CON UN CALENDARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL.
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO: SE REFIERE AL REEMPLAZO PARCIAL DE LAS PARTES DEL INSTRUMENTAL QUE SE HAYA DAÑADO DENTRO DE LAS 36, NO OBSTANTE, SI HAY DAÑO IRREPARABLE DEBERÁ SER REMPLAZADO POR INSTRUMENTAL NUEVO Y ORIGINAL.
- EL CAMBIO O REEMPLAZO DE ESTE INSTRUMENTAL SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 7 (DÍAS) A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O FAX POR PARTE DE PERSONAL DEL INSTITUTO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO, DEBERÁ SER REALIZADO POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", CON PERSONAL CALIFICADO POR EL PROVEEDOR GANADOR A EFECTO DE QUE SE GARANTICE LA OPERACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES; MISMO QUE SE ACREDITARÁ CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN QUE EMITIRÁ EL PROVEEDOR GANADOR A NOMBRE DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL, INFORMANDO QUE EL PERSONAL QUE PORTA DICHA CARTA SE ENCUENTRA CAPACITADO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS SOLICITADOS.

PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN, QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES, NÚMERO DE ALTA, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CENTRO MÉDICO, EDUCATIVO Y CULTURAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", COLONIA PEDRO SOSA, CÓDIGO POSTAL 87120, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, DE LAS 9:00 HORAS A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTUÉ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO CLAVE DEL BANCO SUCURSAL A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR). EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE "EL PROVEEDOR" ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, H.S.B.C., BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CON ERRORES O DEFICIENCIAS, ÉSTOS SE LE HARÁN SABER POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO PARA ELLO Y EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. "EL INSTITUTO" PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER CFDI, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE EL INSTITUTO", LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO S EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, EL LICITANTE Y, EN SU CASO LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN Y CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

DURANTE DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA CFDI DE OBRO RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE "EL PROVEEDOR" LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, Y QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE, EN LA CITADA OPINIÓN SE ANOTARÁ LA LEYENDA "VALIDADA POR" Y LA FECHA, EL NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE QUE NO SE ADJUNTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O NO ESTÉ VIGENTE Y/O SEA NEGATIVA, NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN O, EN CASO DE QUE SEA NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTARSE ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES, ANTE LA SUBDELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE QUE NO ESTÉ VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", PRESENTADA POR EL PROVEEDOR SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ AL ADMINISTRADOR DEL





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

CONTRATO, LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DE ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO AL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EL ÁREA DE TRAMITE DE EROGACIONES O EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS SEGÚN CORRESPONDA AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁN VERIFICAR QUE SE INCLUYA LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ AL PROVEEDOR QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN DEBIDAMENTE VALIDADA.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:

LA JEFATURA DE AFILIACIÓN COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍA HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICARA AL PROVEEDOR QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

TRANSITORIO:

PARA AQUELLOS CASOS EN LOS QUE POR PROCEDIMIENTO EL PROVEEDOR ENTREGA DIRECTAMENTE A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES LA DOCUMENTACIÓN PARA COBRO SIN PASAR POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (ALTAS SAI), NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", EN TANTO SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN ANTE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 29, PRIMER Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFE, LAS PERSONAS FÍSICAS QUE EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DECLARANDO HUBIERAN OBTENIDO PARA EFECTOS DEL ISR, INGRESOS ACUMULABLES IGUALES O INFERIORES A \$500,000.00, PODRÁN CONTINUAR EXPIDIENDO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, COMPROBANTES FISCALES EN FORMA IMPRESA O CFD, SEGÚN CORRESPONDA AL ESQUEMA DE COMPROBACIÓN QUE HAYAN UTILIZADO EN 2013, SIEMPRE QUE EL 1 ABRIL DE 2014 MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

EN CONSECUENCIA, ESTA FACILIDAD ES ÚNICAMENTE PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS, POR LO CUAL, CONTINUARÁN EMITIENDO SUS CFDIS EN FORMA IMPRESA O CFD HASTA EL 31 DE MARZO DE 2014, SIEMPRE Y CUANDO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL MIGREN AL ESQUEMA DE CFDI. CFDI.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL INSTITUTO REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A EL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRARRECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LAS CLAVES SUJETAS A CANJE O DEVOLUCIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

CONDICIONES GENERALES PARA OTORGAR LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS (CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS)

LA ENTREGA DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO FECHAS LÍMITE DE ENTREGA DE 8 DÍAS NATURALES Y DIRECCIONES COMPLETAS, ASÍ COMO QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE DICHA RECEPCIÓN, INDICANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

LA DOTACIÓN INICIAL SERÁ DETERMINADA POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU SOLICITUD EN COMUNICACIÓN CON EL JEFE DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN LOCAL

LA UNIDAD MÉDICA (QUIEN DESIGNE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD) PODRÁ SOLICITAR CLAVES Y CANTIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE UNA SOLICITUD DE REPOSICIÓN, LA CUAL DEBERÁ ATENDER EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU ENVÍO AL PROVEEDOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. (DOTAR NÚMERO DE CORREO ELECTRÓNICO Y) A EL JEFE DE SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA O RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE CIRUGÍA).

LA REPOSICIÓN DE LAS CLAVES CONSUMIDAS SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CADA UNIDAD MÉDICA Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA MISMA.

EN CASO DE ENTREGAR LA DOTACIÓN INICIAL, ASÍ COMO EL INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LOS IMPLANTES, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN INCOMPLETA O FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁN TURNAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA A LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACIÓN, PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL MATERIAL QUE NO TENGA MOVIMIENTO DURANTE LOS ÚLTIMOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN SERÁ DEVUELTO AL PROVEEDOR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE ENTREGADO SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ OTORGAR CON OPORTUNIDAD, LA ENTREGA Y SUMINISTRO SUBSECUENTES DE TODOS LOS INSUMOS COMO SON: INSTRUMENTAL Y CLAVES PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PROGRAMADOS O DE URGENCIA Y EVITAR CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE ESTOS POR CARENCIA DE ÉSTOS.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

LOS SETS DE INSTRUMENTAL REFERIDOS EN LA GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTRUMENTAL POR UNIDAD MÉDICA QUEDARAN DE FIJO EN LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DE MANERA INTERMITENTE AQUEL INSTRUMENTAL QUE SE REQUIERA POR PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LAS CIRUGÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

PARA EL GRUPO DE CLAVOS CENTRO MEDULARES SE REQUIERE: A) ASISTENCIA TÉCNICA EN CADA CIRUGÍA, B) PERFORADOR NEUMÁTICO O ELÉCTRICO EN RESGUARDO O POR EVENTO DE CADA HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA EL CONTRATO Y C) DOTACIÓN DEL EQUIPO IMPACTOR - EXTRACTOR CON SISTEMA DE REGLETA DE BLOQUEO CON PERNOS.

PARA LA CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA Y CADERA SE REQUIERE: A) DOTACIÓN DEL EQUIPO DE INSTRUMENTACIÓN, B) ASISTENCIA TÉCNICA EN CADA CIRUGÍA Y C) PERFORADOR Y SIERRA NEUMÁTICO O ELÉCTRICA, EN RESGUARDO O POR EVENTO DE CADA HOSPITAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN LA REMISIÓN DE ENTREGA INVARIABLEMENTE SE HARÁ REFERENCIA: AL NÚMERO DEL CONTRATO CELEBRADO, EL NÚMERO DE LOTE, LA MARCA Y LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN DE LAS CLAVES; DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LA REMISIÓN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y UN ESCRITO DEL FABRICANTE EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR EN DONDE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE PIEZAS QUE LE AUTORIZA ENTREGAR, MISMAS QUE DEBEN CORRESPONDER AL TOTAL DE LAS PIEZAS ANOTADAS EN LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

POR NECESIDADES DE LA CONVOCANTE Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTA, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR EN DONDE SE HAGA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR POR SU CUENTA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LA FORMA DE EMPAQUE QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS CONSUMIBLES EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE Y EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL INSUMO
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- ORIGEN DEL INSUMO
- CLAVE DEL CUADRO BÁSICO

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR TODOS LOS CONSUMIBLES NECESARIOS Y COMPATIBLES ENTRE SÍ REFERIDOS EN EL ANEXO 1, PARA LA REALIZACIÓN CONTINUA DE LOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RETIRAR EL INSTRUMENTAL QUE SEA DE SU PROPIEDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, PREVIO ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO.

LOS INSUMOS (PERNOS DE BLOQUEO, CEMENTO, TORNILLOS DE SIERRA SEGÚN EL SISTEMA, ASÍ COMO ACCESORIOS ESPECIALES PREVIA SOLICITUD AL PROVEEDOR) DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS SERÁN SUMINISTRADOS CON BASE EN LA PROGRAMACIÓN SEMANAL ESTABLECIDA POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, DEBIENDO EL PROVEEDOR TENER EL MATERIAL DISPONIBLE PARA ATENDER LOS CASOS DE URGENCIAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA

EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS DEBERÁN ENTREGARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO Y DEBEN SER ERICTAMENTE COMPATIBLES ENTRE SÍ PARA OBTENER RESULTADOS ESPERADOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER SIEMPRE DISPONIBLE EN CADA UNIDAD MÉDICA EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, INSTRUMENTAL Y BIENES NECESARIAS PARA LA CIRUGÍA PROGRAMADA Y DE URGENCIAS.

SUMINISTRO EN LA UNIDAD: EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR UN PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO LOCAL PARA QUE SE PROPORCIONEN LOS SISTEMAS O CLAVES Y ESPECÍFICOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE MANTENER COMPLETO EL INVENTARIO DE LOS SISTEMAS O CLAVES, EL CUAL PODRÁ MODIFICARSE MENSUALMENTE DE ACUERDO CON LOS CONSUMOS REALES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

ASISTENCIA TÉCNICA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A LAS SUBDIRECCIONES MÉDICAS PARA ESTABLECER UN CALENDARIO DE CAPACITACIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL INSTRUMENTAL, EQUIPO E IMPLANTES TANTO AL PERSONAL MÉDICO QUIRÚRGICO COMO PERSONAL DE ENFERMERÍA; SIN EMBARGO PARA EL GRUPO DE CLAVOS CENTRO MEDULARES Y PARA LA CIRUGÍA DE COLUMNA SE REQUIERE CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA DE MANERA FÍSICA EN LA UNIDAD MÉDICA EN CADA CIRUGÍA, QUE SE DEBERÁ OTORGAR DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

REPORTE DE USO DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

DEBERÁ ANOTAR LOS INSUMOS UTILIZADOS EN CADA PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ADHIRIENDO LAS ETIQUETAS DEL FABRICANTE PARA CERTIFICAR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE REPOSICIÓN.

SE DEBERÁ CONTAR CON ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA SALA DE OPERACIONES, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EL OBJETIVO ES COMO ASESORÍA PARA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL E INSTRUMENTALES, ASÍ COMO IMPLANTES UTILIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

EN CASO DE QUE EXISTA UNA DIFERENCIA MÍNIMA (MÁS MENOS 1 O 2 MM), EN LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR EL INSTITUTO Y LAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3 Y NO AFECTE LA FUNCIONALIDAD DE LAS CLAVES SERÁ ACEPTADA POR EL INSTITUTO SU UTILIZACIÓN POR EL ÁREA MÉDICA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APORTAR EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CIRUGÍAS CON LAS CLAVES QUE ASÍ LO REQUIERA (CLAVOS CENTRO MEDULARES, PRÓTESIS DE CADERA CEMENTADA, NO CEMENTADA Y DE REVISIÓN Y, PRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA Y DE REVISIÓN).

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PLASMA EL COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DEL PARTICIPANTE EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL IMSS, QUEDANDO COMO CONTINUACIÓN SE DETALLA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:	PRESUPUESTO MINIMO CON IVA	PRESUPUESTO MAXIMO CON IVA
AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V.	\$8,800,000.00	\$22,000,000.00



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 2**

PROVEEDOR	PRESUPUESTO MINIMO SIN IVA	PRESUPUESTO MAXIMO SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SIN IVA)
AG TRAUMA Y ORTOPEDIA, S.A. DE C.V.	\$7,586,206.90	\$18,965,517.24	ABTA262910190021	DEL 11 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10%	\$1,896,551.72



2026
año de
**Margarita
Maza**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000043002 - 2026

Dependencia Solicitante: D0029 Delegación Tamaulipas
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
29010004 Oficina del OOAD TAMAULIPAS

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 18/08/2026

Fecha Validación: 18/08/2026

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 22,669,125.18 51251019 2540103 MAT. DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,164.1	6,146.0	6,146.0	4,213.1	0.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 18/100 MN

\$ 22,669,125.18

ASANCHEZ29

Autorizo

N47 LIDER DE PROYECTOS



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 4

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____. (especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria:

_____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): _____. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 4**

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 4**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es _____ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 4**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURTA DE TRATADOS
AA-50-GYR-050GYR018-T-174-2026
N ° POBALINES 050GYR018N17426-172-00
CONTRATO NUMERO ABTA262910190021
ANEXO 4

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



2026
año de
Margarita
Maza

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración lo llevó a cabo la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Tamaulipas"